



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 1063

( 12 NOV 2010 )

Por la cual se modifica el cronograma correspondiente a la convocatoria pública con el fin de seleccionar la entidad financiera para sustitución de Cuentas Maestras del Fondo Local de Salud del Municipio de Pasto.

### LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

En uso de la competencia delegada mediante Decretos 172 del 4 de febrero de 2009, 562 de julio 13 de 2010, 0825 de octubre 25 de 2010 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Carta Superior, determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.<sup>1</sup>

Que mediante Resolución No. 1018 de octubre 19 de 2010, la Secretaría Municipal de Salud, dio apertura a la convocatoria pública con el fin de seleccionar la entidad financiera para sustitución de Cuentas Maestras del Fondo Local Salud del Municipio de Pasto.

Que mediante Resoluciones Nos. 1036 y 1053 del 2010, se hicieron unas modificaciones y aclaraciones a los términos de referencia.

Que por los aspectos citados en antecedencia y en cumplimiento a los postulados de orden legal que rigen las actuaciones administrativas, a fin de garantizar la transparencia, publicidad y objetividad que hacen parte de un marco normativo para el ejercicio de la función pública, dirigida hacia la satisfacción de los fines, propósitos y cometidos del Estado, como el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes y facilitar la participación en las decisiones, se hace necesario aclarar lo pertinente en los términos de referencia de la presente convocatoria pública y en consecuencia ampliar el termino para la presentación de propuestas.

<sup>1</sup> Constitución Política de 1991-

Artículo 1º. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 48: Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.

Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
**SECRETARIA DE SALUD**

Hoja 2 Resolución No.

**1063**

Por la cual se hace una aclaración a los términos de referencia de la convocatoria pública de selección de entidad financiera para sustitución de Cuentas Maestras del Fondo Local Salud del Municipio de Pasto

Que mediante Resolución No. 1053 del 2010, se había señalado como fecha el día 12 de noviembre de 2010 para hacer entrega del informe de verificación y evaluación.

Que mediante Acta de reunión del Comité de evaluación de propuestas efectuada el día nueve de noviembre de 2010, se determinó por unanimidad de sus miembros modificar la fecha antes citada, señalando el día 19 de los cursantes para hacer entrega del informe de verificación y evaluación. Lo anterior, en consideración a circunstancias de fuerza mayor que impidieron dar cumplimiento a esta etapa.

En razón de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma correspondiente a la convocatoria pública de selección de entidad financiera para sustitución de Cuentas Maestras del Fondo Local Salud del Municipio de Pasto ordenada mediante Resolución No. 1018 de octubre 19 de 2010 de la Secretaria Municipal de Salud, en el sentido de señalar que la fecha de presentación del informe de verificación y evaluación de las propuestas será el día el 19 de noviembre de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto a los, **12 NOV 2010**

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS**

Secretaria Municipal de Salud

Revisó: María Alejandra Aux Concha/ Subsecretaria de Planeación y Calidad

Proyectó: Gloria Patricia Villota Eraso/ Jefe Oficina Jurídica SMS